



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de octubre de 2003.-

VISTO:

Las Resoluciones ad referendum 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095 y 095 bis, y

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones han sido emitidas por la Sra. Decana con el objetivo de optimizar el funcionamiento administrativo y académico de la Facultad.

Que dichas medidas se encuadran dentro del marco jurídico vigente

Que en el caso de nuevas designaciones de funcionarios no cabe especificar el término de la misma, el cual ha de quedar sujeto a lo pautado en el art. 70 inc. 11 del estatuto de la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

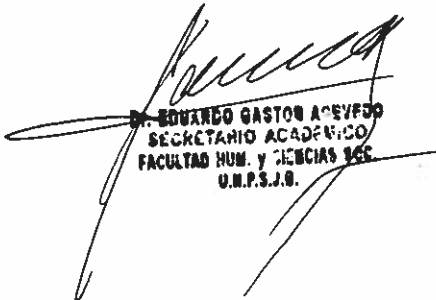
Art.1º) Ratificar las Resoluciones del Visto.

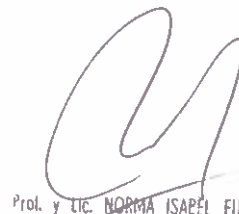
Art.2º) En las resoluciones definitivas de designación de funcionarios habrá de excluirse la especificación del término de la designación.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 385/03

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D - I - A - N - A
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B